**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-078-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LIDERAZGO Y GESTIÓN PARA ENCARGADOS, COORDINADORES Y PERSONAL DE MANDOS MEDIOS DE LA SUPEINTENDENCIA DE BANCOS (SB).**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó,** Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez,** Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

*1.* La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

*2.* La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.

*3.* El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

*4.* La solicitud de compras número 10535, de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente.

*5.* La certificación de fondos número CF-LPN-2022-0004, de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB), donde se hace constar que se cuenta con la

debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y se hace reserva de la cuota de compromiso.

*6.* El pliego de condiciones específicas, del treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB).

*7.* Las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB), emitida en el mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

*8.* El dictamen jurídico de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Dra. Luz Argentina Marte Sanana, Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, donde manifiesta su conformidad con el contenido del pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022- 0004, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB).

*9.* El acto administrativo núm. CCC-011-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB).

*10.* El acto notarial núm. 15, de fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), acto de comprobación notarial de apertura de sobre ‘‘A’’, ofertas técnicas, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por el notario público, Lcdo. Isaías Matos Adames.

*11.* El informe preliminar de evaluación técnica pericial, de fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Karina Valdez, Encargada de División, Capacitación y Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión Humana; Alba Delgado, Encargada de División, Remuneración, Beneficios y Relaciones Laborales del Departamento de Gestión Humana; y Joham González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

*12.* El informe final de evaluación técnica, de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Karina Valdez, Encargada de División, Capacitación y Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión Humana; Alba Delgado, Encargada de División, Remuneración, Beneficios y Relaciones Laborales del Departamento de Gestión Humana; y Joham González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

*13.* El acto administrativo núm. CCC-067-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que habilita la apertura de sobres ‘‘B’’ del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB).

*14.* El acto notarial núm. 467, de fecha tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), acto de comprobación notarial de apertura de sobre ‘‘B’’, ofertas económicas para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por la notario público, Lcda. Sandra M. Leroux P.

*15.* El informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Karina Valdez, Encargada de División, Capacitación y Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión Humana; Alba Delgado, Encargada de División, Remuneración, Beneficios y Relaciones Laborales del Departamento de Gestión Humana; y Joham González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fechas veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud núm. 10535, mediante las cuales solicitan la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO**: Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación núm. CF-LPN-2022-0004, por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP$13,000,000.00), por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación, mediante la cual se hace constar que, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintidós (2022) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período.

**CONSIDERANDO**: Que en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dra. Luz Argentina Marte Santana, Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, emitió un dictamen jurídico sobre su conformidad con el pliego de condiciones generales, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO**: Que conforme al acto administrativo núm. CCC-011-2022, de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de este Comité de Compras, fue aprobado el procedimiento licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB), donde de designaron a los peritos que evaluarán las ofertas técnicas presentadas.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de apertura de sobres A, relativo a la recepción de ofertas técnicas, se plasmó en el acto auténtico número 15, de fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por el notario público Lcdo. Isaías Matos Adames, haciendo constar las documentaciones recibidas, correspondiente a las ofertas técnicas, y así poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004. Resultando la recepción de catorce (14) oferentes, detallados en cuadro a continuación:

| Núm | Oferentes | Núm | Oferentes |
|---|---|---|---|
| **I** | Consorcio Activation & EDC | **VIII** | Unique Management Solutions I. Martínez, S.R.L. |
| **II** | Foko Consulting, E.I.R.L. | **IX** | N y M Gestión Consultoría |
| **III** | Centro Gerencial Meta, S.R.L. | **X** | Marlan y Asociados |
| **IV** | Barna Management | **XI** | BDO, S.R.L. |
| **V** | ADEN, S.R.L. | **XII** | Universidad Iberoamericana (UNIBE) |
| **VI** | Link Gerencial Dominicana, S.R.L. | **XIII** | Esfuérzate y Hazlo |
| **VII** | Marsh Franco Acra, S.A. | **XIV** | Cesar All Training |

**CONSIDERANDO**: Que en el informe final de evaluación técnica pericial, de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados, durante la evaluación de los documentos requeridos de subsanación, procedieron en indicar lo siguiente: ‘‘*Luego de analizar las informaciones de las propuestas técnicas entregadas por los diferentes oferentes, relacionadas al presente procedimiento de contratación pública, indicamos debajo los oferentes que cumplen con las especificaciones acorde al pliego de condiciones, por tanto, quedan habilitados al sobre B, once (11) oferentes y tres (3) quedan inhabilitados, indicando la razón por la que proponemos a este Comité de Compras su descalificación*’’:

**CONSIDERANDO**: A que, de conformidad con dicho informe final de evaluación técnica pericial, los tres (3) oferentes que los peritos designados no recomiendan en su habilitación a este Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, se encuentra sustentado en las motivaciones siguientes:

**a) <u>Cesar All Training</u>:**

*El Pliego de Condiciones Específicas, requiere como documento No Subsanable el Formulario de Resumen de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049). En ese sentido, los peritos técnicos de este proceso hemos revisado la documentación del oferente y la misma no lo contiene. Por lo anterior, entendemos que, al no cumplir con este requisito no subsanable, se sugiere que el oferente no quede habilitado para el sobre B.*

b) **<u>Marlan y Asociados – Sagesse</u>**:

*El Pliego de Condiciones Específicas, requiere como documentación No Subsanable:*

*- Formulario de Experiencia del Personal (SNCC.D.045). El documento consta, sin embargo, no cumple debido a que en los perfiles de los facilitadores presentados no se visualizan experiencia como facilitadores de procesos similares acorde al requisito definido.*

*- Formulario de Resumen de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049). El documento consta, sin embargo, las experiencias presentadas están orientadas a consultorías técnicas y PMO, no como facilitadores expertos según requisito definido.*

*- Herramienta de Evaluación de Competencias. El documento consta, sin embargo, las herramientas presentadas (PIC y KOSTICK) se orientan a rasgos de personalidad y razonamiento. En el reporte modelo se observan limitadas valoraciones de competencias de liderazgo y gestión, las cuales son el foco que se busca evaluar al requerir la misma.*

*Por lo anterior, entendemos que, al no cumplir con estos requisitos no subsanables, se sugiere que el oferente no quede habilitado para el sobre B.*

**c) <u>Universidad Iberoamericana (UNIBE):</u>**

*- En cuanto al análisis de los CV de los facilitadores, tres (3) cumplen con el perfil requerido para este programa. Por lo tanto, falta un (1) facilitador para completar el mínimo de cuatro (4) especificados en el pliego de condiciones.*

*- Por lo anterior, entendemos que, al no cumplir con este requisito no subsanables, se sugiere que el oferente no quede habilitado para el sobre B.*

**CONSIDERANDO**: A que, en el referido informe final de evaluación técnica, los peritos designados recomendaron a este Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, la habilitación de once (11) oferentes los cuales se detallan a continuación: a) **Consorcio Activation & EDC**; b) **Foko Consulting, E.I.R.L.**; c) **Centro Gerencial M.E.T.A., S.R.L.**; d) **Barna Management**; e) **ADEN, S.R.L.**; f) **Link Gerencial Dominicana, S.R.L.**; g) **Marsh Franco Acra, S.A.**; h) **Unique Management Solution I. Martínez, S.R.L.**; i) **N y M Gestión Consultoría**; j) **BDO, S.R.L.**; y K) **Esfuérzate y Hazlo, S.R.L.**

**CONSIDERANDO**: Que las motivaciones realizadas por los peritos designados en este procedimiento de licitación pública nacional para recomendar a este Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos la habilitación o inhabilitación de las propuestas presentadas por los catorce (14) oferentes, se encuentra desarrollada con detalles en el informe final de evaluación técnica pericial de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO**: Que al tomar en cuenta la complejidad y multiplicidad de elementos sujetos a evaluación técnica en este proceso, el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica pericial, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como "*in aliunde*" o "*motivación referencial*", la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

**CONSIDERANDO**: Que en fecha tres (3) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue celebrada el acto de apertura del sobre ''B'' del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004, para la contratación del servicio de diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias de liderazgo y gestión para encargados, coordinadores y personal de mandos medios de la Superintendencia de Bancos (SB), resultando las propuestas económicas indicadas a continuación:

| Núm. | Oferentes | Oferta económica |
|---|---|---|
| **I** | Unique Management Solutions I Martínez, S.R.L | **DOP$12,158,100.00** |
| **II** | Marsh Franco Acra, S.A. | **DOP$9,520,000.00** |
| **III** | Link Gerencial Dominicana, S.R.L. | **DOP$10,918,000.00** |
| **IV** | Centro Gerencial Meta, S.R.L. | **DOP$9,830,000.00** |
| **V** | Foko Consulting, E.I.R.L. | **DOP$11,050,000.00** |
| **VI** | Consorcio Activation & EDC | **DOP$9,865,400.00** |
| **VII** | ADEN, S.R.L. | **DOP$9,563,200.00** |
| **VIII** | Barna Management | **DOP$8,557,487.40** |
| **IX** | N y M Gestión Consultoría | **DOP$12,850,000.00** |
| **X** | BDO, S.R.L. | **DOP$10,400,000.00** |
| **XI** | Esfuérzate y Hazlo, S.R.L. | **DOP$11,900,000.00** |

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, los peritos designados expresaron que ''*El resultado general muestra que todos los oferentes habilitados presentaron todas las documentaciones solicitadas para la evaluación económica, así como la garantía de seriedad de la oferta por el (1%) del monto ofertado como se indica. Sin embargo, el oferente Consorcio Activation & EDC, presentó una fianza con vigencia inferior al tiempo requerido en el pliego de condiciones, en su acápite 2.17, artículo B, que especificada que debía ser con vigencia hasta el veinte (20) de junio de 2022. Por lo que queda descalificada sin más tramite*''.

**CONSIDERANDO:** Que los peritos designados, en el referido informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, concluyeron que: ''*Según el cuadro comparativo, el oferente Barna Management, presentó el monto menor en su oferta económica, por lo cual, de acuerdo con lo indicado en el Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios de este proceso, recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones, la adjudicación a este oferente*''.

**CONSIDERANDO:** A que el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación es emitido de conformidad con el artículo 3 del Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Karina Valdez, Encargada de División, Capacitación y Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión Humana; Alba Delgado, Encargada de División, Remuneración, Beneficios y

Relaciones Laborales del Departamento de Gestión Humana; y Joham González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** al oferente **Barna Management**, por el monto de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (DOP$8,557,487.40),** en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0004** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 pm), hoy dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

| | |
|---|---|
| **Marielle Garrigó** | Consejera especial y miembro del despacho,<br>actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.<br>Superintendente de Bancos |
| **Luz Argentina Marte Santana** | Directora de la Consultoría Jurídica |
| **Nicole Brugal Pagán** | Directora de Operaciones |
| **Marcos Fernández Jiménez** | Director Administrativo y Financiero |
| **Melissa Morales Rodríguez** | Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública |

Documento firmado digitalmente por:
Luz Argentina Marte (20/05/2022 CEST), Marielle Garrigó (20/05/2022 CEST)
Marcos Fernández Jiménez (20/05/2022 CEST), Nicole Marie Brugal Pagan (20/05/2022 CEST)
Melissa Morales Rodríguez (22/05/2022 CEST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/427b9f77-7837-43ff-a005-c4f46a0da28f